



CIRCULAR Núm. 100/CJCAM/SEJEC/17-2018

Asunto: Se informa punto de Acuerdo.

C.C. CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADÉMICO, MAGISTRADOS DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTRAL DE CONSIGNACIÓN, CENTRAL DE ACTUARIOS, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

De conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y me permito hacer de su conocimiento que en Sesión Ordinaria de fecha 24 de abril de 2018, el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, comunica el contenido del oficio número **CPJF-DGR-0848/2018**, relativo al expediente número **CPJF/PA/043/2013**, signado por el Licenciado Enrique Sumuano Cancino, Director General de Responsabilidades de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, el cual es del tenor siguiente:

"...En cumplimiento a lo ordenado en autos del expediente relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa al rubro indicado, instruido, entre otros, en contra de **Arturo Álvarez Rodríguez** y **Martha Patricia Chiang Beltrán**, en sus actuaciones como Técnicos de Enlace Administrativo OCC, ambos adscritos a la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados del Décimo Quinto Circuito, en el Estado de Baja California, con residencia en Mexicali, y en seguimiento al oficio **CPJF-DGR-3502/2017** de veintinueve de junio de dos mil diecisiete, por medio del presente le comunico que mediante la resolución dictada el veintinueve de noviembre del año pasado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, dentro del Recurso de Reconsideración **30/2017**, interpuesto, entre otros, por los denunciados antes mencionados, fue resuelto en el sentido de confirmar la resolución recurrida; al efecto, se acompaña copia certificada de la determinación en cita y de las constancias de notificación correspondientes; lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes..."

Se remite copia del documento de referencia, al Correo Institucional.

Reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

San Francisco de Campeche, Campeche, a 24 de abril de 2018

**LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS



C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Consejero Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura Local. Para su conocimiento.
C.c.p. Minutario
CCCS/gbmt